

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2023080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 52 de la carta magna establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”.</p> <p>El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.</p> <p>Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:</p> <p>(...)</p> <p>“DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:</p> <p>(...)</p> <p>Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.</p> <p>(...)</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la *POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028*, mediante la cual el “Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física”. Tiene como objetivo “orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros”.

Ahora bien, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:

(...)

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</p>	<p>Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.</p> <p>Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.</p> <p>Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
	Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
		Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación. Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
	Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.	Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
<p>Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".</p> <p>Así mismo, dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" contempla en su Artículo 15. RETO ATRACTIVA Y PROSPERA el cual establece que uno de los grandes objetivos de la administración es lograr que Barranquilla sea una ciudad que cuente con espacios públicos de calidad para el esparcimiento y el buen uso del tiempo libre y que así mismo, incentive la práctica del deporte de alto rendimiento, trabajando así por una ciudad que garantice una alta calidad de vida a sus ciudadanos.</p>		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>En el mismo sentido, el citado Plan de Desarrollo Distrital, establece en su Artículo 20.1.4.: “Proyecto: Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte, el cual busca fortalecer el deporte en el Distrito a través de ... formulación y adopción a través de la política pública de Recreación y Deportes, su implementación, seguimiento y evaluación mediante el Plan Distrital de Recreación, Deporte y Actividad Física que mejore la calidad debida de los ciudadanos.”</p> <p>La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2024 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.</p> <p>Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales capacitados y con experiencia, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las metas propuestas.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.</p> <p>Dicho proyecto requiere de su ejecución durante toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en las actividades propias de la dependencia, esto es, un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales para asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales y su fortalecimiento institucional, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.</p>
3.2. Ue	
3.2.1. Objeto Contractual:	<p>“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRICTAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2.2. Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	<p>La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las mismas, en el desarrollo de sus programas misionales.</p>						
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	<p>N/A</p>						
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	<p>N/A</p>						
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS VER CUADRO ANEXO.</p>						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.3.2. Obligaciones Distrito Barranquilla:	del de	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.												
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	y	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>												
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este		<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$892.100.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor Contratación</th></tr><tr><td>1</td><td>3-4301035-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>\$892.100.000</td></tr></table> <p>Ver anexo para conocer el valor de la contratación correspondiente a cada contratista.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor Contratación	1	3-4301035-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	58	ICLD	\$892.100.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor Contratación									
1	3-4301035-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	58	ICLD	\$892.100.000									
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	de	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>202400372</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$963.600.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table>	Número:	202400372	Valor:	\$963.600.000	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
Número:	202400372													
Valor:	\$963.600.000													
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital													

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>
3.6.1.2. Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A						
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A						
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>						
3.8. Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>						
3.9. Interventoría Supervisión:	<table> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td><td rowspan="5">VER ANEXO</td></tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td></tr> <tr> <td>Cargo:</td></tr> <tr> <td>Dependencia:</td></tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	VER ANEXO	Identificación del funcionario:	Cargo:	Dependencia:	Correo electrónico:
Nombre del funcionario:	VER ANEXO						
Identificación del funcionario:							
Cargo:							
Dependencia:							
Correo electrónico:							
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A						
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.						
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.						
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A						

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR NUMERO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar título de Profesional en Derecho, especialización en derecho administrativo y experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.	<p>1.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en el montaje, revisión y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.</p> <p>2.Proyectar los estudios previos para adelantar la contratación directa de personas naturales y jurídicas necesarias para alcanzar las metas propuestas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>3.Proyectar las solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>4. Presentar las solicitudes de analisis del sector para adelantar los procesos de contratación que se deben adelantar en la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>5. Proyectar lo anexos contractuales de la contratación directa que adelante la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>5. Adelantar la actividad pre - contractual que deba desplegar la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, como el brindar asesoramiento juridico al seguimiento de la ejecución contractual.</p> <p>6. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.</p> <p>8. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los convenios y contratos que se deban adelantar con el objeto de alcanzar los objetos y metas propuestas</p> <p>8.Adelantar las gestiones administrativas necesarias</p>	\$ 99.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		dentro de los procesos contractuales que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 9. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.				
2	Acreditar título de Profesional en Administración de Empresas, especialización en alta gerencia y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades a desarrollar	<p>1. Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión.</p> <p>2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p> <p>3. Proyectar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas u organismos de control.</p> <p>4. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo físico mental y deportivo de los ciudadanos del Distrito.</p> <p>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas al Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</p> <p>6. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>7. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado</p>	\$ 66.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), y el saldo restante, esto es, el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	Acreditar título de Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales, y experiencia laboral de veintiséis (26) meses	<p>1. Asesorar profesionalmente en la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>2. Proyectar estudios previos y demás documentos</p>	\$ 60.500.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO	202400372 de fecha veintiséis	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de

	relacionada con actividades administrativas y a fines con las actividades a desarrollar.	<p>precontractuales necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación.</p> <p>4. Proyectar y revisar oficios, circulares y comunicaciones que sustenten el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p> <p>5. Revisar y tramitar los convenios, contratos, y alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Barraquilla como sede de eventos deportivos nacionales e internacionales.</p> <p>6. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>7. Brindar asesoría y acompañamiento profesional en la revisión de los requerimientos y elaboración de informes solicitados por entes de control.</p>		<p>MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), y el saldo restante, esto es, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>	(26) de enero de 2024	inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4	Acreditar título de Profesional en Derecho y experiencia laboral de veintiseis (26) meses relacionada con las actividades a desarrollar y en las diferentes actividades propias de la Secretaría de Deportes.	<p>1. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los eventos propios que se realicen en cumplimiento de la gestión misional</p> <p>2. Brindar asesoría jurídica en la programación y ejecución de los compromisos y proyectos propios que realice la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en cumplimiento de la gestión misional</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la revisión de los requerimientos e informes solicitados por entes de control en los casos que se requiera.</p> <p>4. Brindar asesoría jurídica en los asuntos que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en lo relacionado con el cumplimiento y alcance de las metas y objetos propuestos</p>	\$ 60.500.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	202400372 de fecha veintiseis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		5. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.		(\$5.500.000), y el saldo restante, esto es, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
5	Acreditar título de Profesional en Negocios Internacionales y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con actividades administrativas	1.Brindar asesoría Profesional en las actividades administrativas y logísticas de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte . 2.Asesorar profesionalmente la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 3.Atender las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 4.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. 5.Brindar asesoría Profesional en la articulación de los procesos a cargo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 6.Brindar asesoría Profesional en las labores administrativas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte 7.Coordinar los eventos que gestione la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 8.Proyectar las respuestas a comunicaciones recibidas.	\$ 55.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	Acreditar título de Profesional en Mercadeo y Publicidad y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses	1.Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las actividades a ejecutar dentro cada uno de los programas misionales que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas	\$ 55.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO	202400372 de fecha veintiséis	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de

	relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades a desarrollar	<p>actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría.</p> <p>2. Asesorar profesionalmente en lo concerniente a la organización de los escenarios y/o espacios en donde la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos.</p> <p>3. Velar que no haya pérdida y daños de los elementos, herramientas, maquinarias o equipos utilizados en los escenarios deportivos, durante la programación y ejecución de las diferentes actividades.</p> <p>4. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas de los eventos y actividades realizadas y/o ejecutadas en virtud del objeto del contrato, conforme a las asignaciones realizadas por el supervisor.</p> <p>5. Brindar asesoría profesional en todas las actividades relacionadas con los escenarios deportivos, su estado, organización y adecuación, para el correcto desarrollo las actividades programadas.</p>		<p>MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>	(26) de enero de 2024	inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
7	Acreditar título de Profesional en publicidad y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deporte	<p>1. Brindar asesoría profesional con enfoque administrativo y logístico a los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>2. Brindar asesoría profesional en la integración de estrategias graficas y campañas publicitarias requeridas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>3. Brindar asesoría profesional en la integración de marca, montaje y supervision para los diferentes eventos que adelanta la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>4. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la person que este delegue para tal fin en materia de su competencia</p> <p>5. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte</p>	\$ 55.000.000	<p>Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L</p>	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

				(\$5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
8	Acreditar título de Comunicador Social y Periodista y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaría de Deporte	<p>1.Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, en la planeación de estrategias que fortalezcan la buena imagen institucional, en el marco de los proyectos y metas propuestas.</p> <p>2.Gestionar la comunicación interna y externa de la entidad que le sea asignada en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>3.Velar por el buen uso de la imagen institucional durante los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>4.Recaudar la evidencia de ejecución filmica y fotográfica de los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>5.Atender satisfactoriamente y dentro del término oportuno las solicitudes y requerimientos que le sean asignadas en el marco de sus competencias profesionales.</p> <p>6. Programar, Asistir, presidir y/o participar en las reuniones que le sean designadas por el supervisor.</p> <p>7.Manejar las comunicaciones institucionales de la dependencia y divulgación en la comunidad de las actividades a realizar en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p>	\$ 55.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	Acreditar título de Profesional en Administración de Empresas y experiencia laboral de veinticuatro (24) meses relacionada con el ejercicio de	<p>1.Brindar asesoría Profesional en las actividades administrativas y logísticas de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>2.Asesorar administrativamente en la gestión la logística</p>	\$ 55.000.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una

	su profesión y relacionada con las actividades a desarrollar	<p>de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>3.Asesorar en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>4.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario Distrital de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</p> <p>5.Brindar acompañamiento profesional en la articulación de los procesos a cargo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>6.Asesorar en las labores administrativas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>7.Brindar asesoría profesional en la coordinación de eventos que gestione la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>8.Proyectar respuestas a las comunicaciones recibidas.</p>		<p>PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>		vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
10	Acreditar título de Profesional en Administración financiera y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaria de Deporte.	<p>1. Brindar asesoría profesional en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión.</p> <p>2.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p> <p>3.Coordinar la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>4.Brindar asesoría profesional en las actividades administrativas de la ejecución de los diferentes proyectos de la Secretaría de Recreación y Deporte.</p> <p>5. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto</p>	\$ 49.500.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		contratado.		MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
11	Acreditar título de Comunicador Social y Periodista y experiencia laboral de veinte (20) meses relacionada con el ejercicio de su profesión, en las diferentes actividades propias de la Secretaría Deporte y en actividades administrativas	<p>5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en las reuniones a las que sea convocado, para la formulación y ejecución de programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.</p> <p>1.Recaudar la evidencia de ejecución filmica y fotográfica de los eventos y actividades que se realicen en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>2.Atender satisfactoriamente y dentro del término oportuno las solicitudes y requerimientos que le sean asignadas en el marco de sus competencias profesionales.</p> <p>3. Programar, Asistir, presidir y/o participar en las reuniones que le sean designadas por el supervisor.</p> <p>4.Manejar las comunicaciones institucionales de la dependencia en virtud de la misionalidad propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte</p>	\$ 49.500.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

12	<p>Acreditar título de Ingeniería Química y experiencia laboral de dieciseis (16) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en las diferentes actividades propias de la Secretaría Deporte</p>	<p>1. Proyectar, revisar y/o corregir los presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar la optimización de la infraestructura deportiva del Distrito.</p> <p>2. Elaborar los cronogramas y planes de organización y mejoramiento que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos del Distrito.</p> <p>4. Asesorar profesionalmente en la gestión y la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, dentro de los escenarios deportivos del Distrito.</p> <p>5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas.</p> <p>6. Revisar, evaluar y emitir concepto respecto a los adecuados procedimientos para el mantenimiento de las zonas húmedas, piscinas, escenarios y/o espacios en los cuales la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos y actividades, cuando le sea solicitado.</p>	\$ 46.200.000	<p>Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
13	<p>Acreditar título de Profesional en Ingeniería Industrial, magister en administración de empresas y experiencia laboral de diez (10) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte a fin de asegurar su eficaz gestión.</p> <p>2. Elaborar los cronogramas y planes de organización y mejoramiento que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, a fin de llevar a cabo las funciones misionales de la dependencia.</p> <p>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los</p>	\$ 44.000.000	<p>Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO</p>	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

		<p>diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.</p> <p>4.Brindar acompañamiento profesional en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>5.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía y entidades externas.</p> <p>6. Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.</p>		<p>MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), y el saldo restante, esto es, el valor CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000),, a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>		
14	<p>Acreditar título de Ingeniería Industrial, especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia laboral de diez (10) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte</p>	<p>1. Liderar los procesos logísticos para la correcta ejecución de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas.</p> <p>2.Proyectar los presupuestos tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3.Elaborar los informes e inventarios que se requieran para la optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito y las condiciones ofrecidas por las mismas.</p> <p>4.Brindar asesoría profesional y adelantar las gestiones administrativas y organizacionales pertinentes para asegurar que los escenarios deportivos permanezcan en óptimas condiciones.</p> <p>5.Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados con ocasión a</p>	\$ 38.500.000	<p>Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L</p>	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		los mantenimientos preventivos y correctivos realizados dentro de los escenarios deportivos.		(\$3.500.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
15	Acreditar título de Administrador Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia laboral de nueve (09) meses en ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte	<p>1. Atender las diferentes peticiones, quejas, recursos y solicitudes recibidas en la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte relacionadas con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte</p> <p>2. Asesorar profesionalmente a los contratistas en los tramites de afiliación y demas gestiones administrativas relacionadas con las Administradoras de Roesgos Profesonales - ARL</p> <p>3. Asesorar profesionalmente al Secretario de Recreación y Deporte en la elaboración de informes que deba rendir en los diferentes eventos y compromisos que adquiera.</p> <p>4. Proyectar los oficios y documentos que le sean asignadas relacionadas con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte .</p> <p>5. Acompañar la programación, reuniones y actividades de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría.</p>	\$ 35.200.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
16	Acreditar título de Arquitectura y experiencia laboral de nueve (09) meses relacionada con el ejercicio de su profesión y con las actividades propias de la Secretaria de Deporte	<p>1. Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas, tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad</p>	\$ 35.200.000	Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), nueve	202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y

		<p>de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones.</p> <p>3. Asesorar profesionalmente en lo concerniente a la organización y adecuación de las características físicas e infraestructura de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Brindar asesoría profesional sobre el correcto uso de los escenarios deportivos del Distrito durante las actividades llevadas a cabo en dichos espacios.</p>		<p>(09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>		<p>ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
17	<p>Acreditar título de Profesional en Derecho y experiencia laboral de ocho (8) meses relacionada con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Atender y tramitar las diferentes peticiones, quejas, recursos y solicitudes recibidas en la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes</p> <p>2. Brindar asesoría profesional al Secretario de Recreación y Deporte en la elaboración de informes que deba rendir en los diferentes eventos y compromisos que adquiera.</p> <p>3. Asesorar profesionalmente en la proyección y revisión jurídica de los documentos y repuestas que le sean asignadas</p> <p>4. Asesorar en la programación y ejecución de las actividad es de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría.</p> <p>5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte del Distrito en las reuniones a las que sea convocado, para la formulación y ejecución de programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.</p>	\$ 33.000.000	<p>Un primer pago a veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y el saldo restante, esto es, el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>	<p>202400372 de fecha veintiséis (26) de enero de 2024</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

